

LA PARADOJA DEL TAXIDERMISTA. UNA ILUSTRACIÓN NEGATIVA DEL JUICIO PRÁCTICO DEWEYANO

MIGUEL CATALÁN
Universidad de Valencia

ABSTRACT

The main purpose of this article is the exposition of the problem that for an empirical ethics, as the kind that the pragmatist John Dewey proposed, se represents the argument, commonly admitted by a certain kind of noncognitivism in metaethics, according to which there is no connection between judgments of value and questions of fact -and how Dewey overcomes the problem.

The article, after a brief introduction, begins with a fictitious dialogue that includes the proposed «taxidermist paradox». This paradox has been conceived with the intention of pointing out the self-annulation in which the naturalistic phallacy falls when we apply to it the criteria of the pragmatist instrumentalism. In a second section, we describe the dicotomy between evaluative and empirical judgments, dicotomy on which the naturalistic phallacy is based, and the last section analyzes the «inquiry» category in Dewey. This category allows us to understand his model of transition between facts and values.

Una condición necesaria para la estimación utilitarista del valor de las instituciones, las decisiones o los cursos de acción es el hecho de que los juicios descriptivos contribuyen a la constitución de juicios morales; sólo de esa forma pueden entenderse el cálculo felicitarario de Bentham o la jerarquía de los afectos de J.S. Mill, pero también aquello que va a constituir el objeto de la pre-

sente contribución: la investigación moral del pragmatista John Dewey (1859-1952).

Un argumento en contra de esta posibilidad contributiva que se ha esgrimido con insistencia desde las filas del no-cognitvismo señala que no es posible discutir ni razonar acerca de valores o fines, porque la elección de unos y otros no depende de argumentos racionales, sino conativos, de suerte que en esa esfera no cabe sino la resignación al relativismo del punto de vista.

En el campo de la metaética, este ambiente dualista se ha concentrado alrededor de la prohibición de formular enunciados valorativos partiendo de enunciados empíricos que, interpuesta en primer lugar por G.E. Moore en sus *Principia Ethica* a partir de ciertas ideas de Richard Price, fue más adelante alimentada y mantenida por Prichard y Ross, así como por Stevenson, Ayer, Hare y el resto de filósofos analíticos.

Como es sabido, la argumentación de Moore consiste en que el bien (y otros términos evaluativos) es una propiedad simple e indefinible en términos descriptivos. El enunciado «X es bueno significa que X tiene la propiedad P» es inválido, pues siempre se puede preguntar con sentido, «¿pero X, que tiene la propiedad P, es bueno?», a diferencia de la pregunta «¿pero X, que tiene la propiedad P, tiene la propiedad P?», la cual carece de sentido. Las propiedades de los términos evaluativos no se pueden confundir con las propiedades de los términos descriptivos, y es precisamente de su confusión de donde surgen los males de toda ética naturalista.

La postura del no-naturalismo, incluido el intuicionismo, se podría resumir indicando que no hay conexión argumental posible entre enunciados descriptivos, por muy cognitivos que sean, y valorativos, por poco normativos que sean, pues cada uno de ellos pertenece a esferas de referencia completamente distintas.

En este artículo comenzaré por exponer lo que me he permitido rotular como «paradoja del taxidermista», concebida con el único propósito de señalar la autoanulación en que, a mi juicio, incurre la falacia naturalista cuando le aplicamos los criterios del instrumentalismo pragmatista. A continuación, resumiré la caracterización deweyana de la dicotomía entre juicios de valor y empíricos, dicotomía en que se apoya la falacia naturalista, para terminar analizando la categoría de «investigación» en Dewey, la cual nos permitirá entender su modelo de transición entre hechos y valores, que es un modo más amplio de entender la transición entre descripción y valoración.

LA PARADOJA

Tras haber convenientemente decapitado un macho y una hembra de ciervo que acaba de adquirir para su colección particular, un taxidermista se ocupa de extraer las vísceras de los cadáveres, de asentar la osamenta sobre una estructura de yeso, de pegar la piel y el pelaje; por fin, el taxidermista cuelga las testas de la pared del salón.

Deseoso de compartir su dicha, el hombre invita a cenar en su casa a un pacífico guardabosques, viejo amigo suyo; como tenía previsto, su huésped exhala un suspiro de admiración cuando, al encender en el momento adecuado las luces del salón, aparecen ante su vista estratégicamente alineados los dos trofeos.

Después de la cena los dos hombres se han puesto a charlar de otros asuntos mientras se sirven el café. El taxidermista termina relatando a su amigo el origen de sus últimas adquisiciones y, en un momento dado, afirma no explicarse muy bien cómo pueden todavía reproducirse los ciervos sobre la tierra, cuando es un hecho conocido su carencia de actividad sexual. Intrigado el guardabosques por las palabras de su anfitrión, responde:

-Estás equivocado, querido amigo; puedo asegurarte que yo mismo los he visto aparearse; y no una vez, sino muchas.

El taxidermista replica:

-Me cuesta creer que un hombre tan prudente como tú pueda hacer una afirmación tan aventurada: los ciervos carecen de actividad sexual *porque son incapaces de llevarla a cabo*.

-¿Cómo? ¡Pero si he sido testigo de la monta centenares de veces! Sólo hay que aguardar a la época de celo, situarse en una eminencia adecuada y esperar. Me ocuparé de que lo veas por tí mismo cuando llegue la temporada.

Picado por el tono de seguridad de su amigo, el taxidermista se levanta de la silla e invita al guardabosques a que le siga. Una vez en el salón, lo conduce frente a sus dos trofeos. Allí lo toma del brazo y le pregunta:

-¿Acaso serías capaz de aparearlos? Ahí los tienes; inténtalo mientras yo observo la operación.

El convidado mira los despojos de ciervo; luego a su anfitrión. Ya sobrepuesto a la invitación del amigo, reconoce con un gesto negativo su impotencia para hacer lo que se le pide. El taxidermista, acariciando con autoridad el áspero pelaje del macho, concluye en tono triunfal:

-Reconoces tu incapacidad para llevar a cabo una sola vez esa cópula que afirmas haber presenciado casi a diario, cuando las condiciones que te ofrezco ahora son precisamente las ideales: los ejemplares se encuentran inmóviles, inofensivos, al alcance de la mano. Puedes realizar con ellos cuantos intentos desees; he aquí una prueba de que resulta imposible lo que dices. Ahora ya podemos volver a la mesa.

El visitante requiere la atención de su amigo antes de que éste le dé la espalda:

-Un instante todavía; habrás de coincidir conmigo en que, con las condiciones actuales, la cópula es impracticable.

-¡Por supuesto que lo es! ¿Ahora que hemos dejado el café enfriándose en la mesa te das cuenta de ello? Seguramente no te has parado nunca a pensar, inmerso en las ocupaciones de tu trabajo diario, que, en realidad, tal imposibilidad se debe a *que la cópula en sí* es para ellos una quimera. Ya te dije que no era ésa una habilidad al alcance de los ciervos.

-Si es un imposible aparear estos dos remedos de ciervo, cosa que he de admitir, se debe a que tú, al diseccionarlos, ya te has encargado de convertir esa tarea en irrealizable.

-En absoluto, querido amigo; cuanto he hecho ha sido separarlos de un medio confuso y ordinario para que se puedan adaptar a las exigencias de la taxidermia.

De vuelta a la mesa, el guardabosques se queda meditando unos minutos. Después de encender su cigarro con un aire melancólico, reflexiona en voz alta:

-Digamos que has ganado. No tengo inconveniente en admitir que, siguiendo esas exigencias por las que ha privado al ciervo de su actividad vital, resulta imposible la cópula.

Pero al menos, y en cualquier caso, me ofrezco a llevarte a la sierra para que compruebes con qué naturalidad la llevan a buen término al aire libre.

-Veo que no has entendido nada de lo que hasta aquí he pretendido decirte; estoy convencido de que hablas de buena fe, y también de que lo que cuentas ocurre ante tus ojos, y hasta a diario, en la montaña; también estoy seguro de que otros muchos, como tú, no habiéndose parado nunca a analizar el cortejo de los rumiantes, han caído lamentablemente en la Falacia Reproductora; ahora bien, siento decir que eso que ocurre a diario no merece el nombre de «cópula».

-Yo estaba seguro de que lo era. ¿Qué podría ser, entonces?

-Podríamos denominarlo «seudo-cópula».

-¿Cómo es eso?

-Tu confusión se debe a que la montaña no constituye el escenario más adecuado para resolver la cuestión, sino al contrario, el menos adecuado. No; no se trata de obtener una cópula en el transcurso de lo que llamas la vida real, pues esa pseudo-cópula no respeta ninguna de las garantías que impone la taxidermia; por esa razón precisamente lo hacen con tantísima frecuencia. Lo que ocurre en la experiencia bruta del campo abierto obedece a la necesidad del momento, la cual impide que ese restregarse de los animales, al que con tanta ingenuidad se llama «cópula» en el lenguaje cotidiano, pueda satisfacer las condiciones ideales de higiene y asepsia de toda cópula correcta: condiciones que, dicho sea de paso, sólo se alcanzan en los talleres de disecado.

En fin, comprenderás que resistirse a las condiciones que te ofrezco equivale a comportarse como si la ciencia de la taxidermia aún no hubiera nacido.

LA DICOTOMIA ENTRE JUICIOS MORALES Y JUICIOS EMPÍRICOS

Una buena parte de los escritos éticos de Dewey parecieran concebidos como una contestación al concepto de «falacia naturalista» que acabamos de parodiar en las líneas precedentes. No obstante, y con toda probabilidad porque su muerte a mediados de siglo le impidió asistir a la revitalización de la falacia naturalista a manos de los filósofos analíticos, nunca la menciona en sus escritos.

Dewey entendió el supuesto abismo entre ser y deber ser implícito en la falacia naturalista como la expresión de una dicotomía inmersa en la trama general de los dualismos, y también como una consecuencia natural de lo que denominaba el dualismo de la tradición filosófica occidental, ocupada en establecer desde sus orígenes sistemas bipolares de términos irreconciliables -valgan los de sujeto/objeto, cuerpo/alma, necesidad/contingencia o razón /experiencia- en todos los ámbitos del conocimiento y de la acción.

De aceptarse la dicotomía etico-práctica entre hechos y valores propia del dualismo, habría de admitirse a *fortiori* que, así como la naturaleza de los valores sería a-empírica, las proposiciones en que éstos aparecen tampoco serían empíricas, y por tanto los procedimientos de garantía intelectual de los juicios

descriptivos o «físicos»¹ no podrían aplicarse con eficacia a los juicios morales.

La separación esencial entre juicios «físicos» y morales parece a primera vista proporcionar a estos últimos las ventajas de su inmediata accesibilidad por la intuición, así como la posibilidad de sustraerse por mor de su alto rango a las contingencias de la realidad cotidiana. Tales prerrogativas de los juicios morales, tan prometedoras a primera vista, las mantienen al margen de cualquier tipo de control intersubjetivo²; significa, en efecto, esta separación la imposibilidad de realizar inferencias o de entablar relaciones lógicas, de control intelectual, sobre los juicios de valor, como si éstos no tuvieran, además de la función constatativa, una función vital:

«Un juicio meramente inmediato [el juicio moral] es (...) incapaz de rectificación intelectual o de uso intelectual. (...) las valoraciones morales proceden de una facultad separada, la conciencia, que tiene sus propios criterios y métodos no accesibles a la inspección intelectual»³

Dewey asigna a la concepción de la libertad subjetiva absoluta la causa de que tendamos a percibir en el control de los juicios morales mediante las operaciones intelectuales ordinarias un atentado a su dignidad.

LA INTEGRACIÓN DEWEYANA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN

Dewey ha pretendido superar esta dicotomía *de iure / de facto*, ínsita en la contraposición absoluta de juicios morales y juicios físicos. A lo largo de su obra, son distinguibles dos niveles en el proyecto de esa superación.

Un primer nivel, el más modesto, reside en la integración de ambos tipos de juicio en un mismo proyecto: la «investigación» (*inquiry*). Sólo formando parte de ese proyecto común que es la investigación se entiende la función de ambos tipos de juicio.

¹ Respeto aquí la terminología de «Logical Conditions of a Scientific Treatment of Morality», en Dewey, John, *Collected Works*, Illinois: Southern Illinois University Press, Middle Works, vol. III, 1977, p. 39.

² Idem, p. 5.

³ Idem, p. 6.

Sintetizando, la investigación es aquella actividad que un sujeto emprende con el fin de solventar una situación que se ha tornado problemática; así, emprendo una investigación cuando, por ejemplo, me planteo visitar al médico ante la periódica aparición de una dolencia de origen desconocido.

Pues bien, en esa misma actividad transformadora de la situación concurren juicios lógicos generales, juicios fácticos que contribuyen a prever las consecuencias y por fin juicios propiamente evaluativos.

Estos tres tipos de juicio funcionan en la teoría moral deweyana *coordinadamente* como *instrumentos para la resolución de problemas reales*, y si los concebimos al margen de esta función cooperativa (como hace el pintoresco taxidermista de nuestra historia con sus animales disecados), pierden sus capacidades funcionales. El juicio de valor, notoriamente, es una hipótesis elaborada por el agente ante un reto vital específico, la cual se construye con constataciones de los tres tipos mencionados: así, para la correcta formación de un juicio de valor intervienen constataciones del gusto, de los deseos e intereses del agente moral, de los imperativos sociales, de las condiciones del problema, de los supuestos teóricos, etc. En este primer nivel las «proposiciones y juicios declarativos», como califica en su *Logic* a los juicios fácticos, serían juicios parciales⁴, y en todo caso juicios instrumentales. Esos juicios instrumentales desembocan, *en virtud del mero ejercicio de su propia función*, en un «juicio práctico», y en un juicio práctico evaluativo en la medida en que la investigación es específicamente valorativa.

Un segundo nivel más ambicioso de integración se centra en la coordinación de aspectos descriptivos y evaluativos dentro de un mismo juicio. En la definición de Dewey, el juicio práctico sería aquel juicio que atañe al cumplimiento futuro de lo que «debe ser hecho»⁵. En la medida en que un juicio de valor es de orden práctico, asume las propiedades cognitivas de todo juicio práctico.

⁴ Vid. a este respecto-Morris, Ch., *The Pragmatic Movement in American Philosophy*, Nueva York: Braziller: 1.970. p. 88. Por otra parte, la idea deweyana de que en un mismo juicio coinciden elementos normativos y descriptivos se remonta a 1903; vid. análisis en Sleepers R.W., *The Necessity of Pragmatism*, p. 173 y ss.

⁵ Vid. en relación a esto Dewey, J., *Philosophy and Civilization*, Nueva York: G.P. Putnam's Sons, 1.931. Concretamente el capítulo «The Practical Character of Reality», pp. 36-55, *passim*.

De manera que en el juicio valorativo se conjugan, como juicio práctico acerca de los *agenda* o cosas que hay que hacer (en este caso, tomar una postura personal ante la enfermedad), el pronóstico de que, si se siguen ciertos pasos, la situación *será* mejorada, y también el pronóstico de que la situación resultante de seguir esos pasos será mejorada. Sin duda, es la ambivalencia del término «cumplimiento» (*fulfillment*) la que permite tal diferencia de énfasis. El cumplimiento futuro integra en el mismo juicio dos elementos que son separables sólo analíticamente:

a) el pronóstico de que, si se siguen ciertos pasos, esa situación llegará a un estado determinado, observable empíricamente: en un incendio, el pronóstico de que si los asistentes cumplen las normas de salir ordenadamente por las puertas de emergencia, evitarán daños físicos en mayor grado que si las incumplen. Es el elemento de *facto*.

b) la valoración de que el estado que se presenta durante el incendio como un fin, es decir, la evitación de daños físicos, será «satisfactorio». En el caso del incendio, la valoración de que el estado sano y salvo de los afectados será más satisfactorio que el estado que habría resultado si los asistentes se hubieran dejado conducir por la improvisación o el pánico. El cumplimiento, en este sentido, comporta un elemento *de iure*.

El cumplimiento futuro de la situación, pues, supone la combinación de un juicio instrumental del tipo «si haces entonces...» con el juicio evaluativo de que el resultado del primero será satisfactorio para la resolución del problema.

Importa señalar que el elemento *de facto* de un juicio práctico no es exactamente descriptivo, pues versa sobre el tiempo futuro, y ese estado que se predice del tiempo futuro resulta inalcanzable sin la intervención del agente. Diremos mejor que es cognitivo, pues el pronóstico que se sigue de la hipótesis resulta tanto de un conocimiento lógico de relaciones y de un conocimiento empírico que funcionó con eficacia en el pasado (verbigracia, las «normas de seguridad» contra los incendios en locales públicos) como de la puesta en práctica de la hipótesis mediante la acción correspondiente.

En el caso de la asistencia médica, «Harias bien yendo a un médico» es un juicio que implica el pronóstico de que si decides visitar a un médico evitarás el dolor y su causa en mayor medida que si no lo haces; ese pronóstico es confirmable o refutable comparando sus consecuencias con las consecuencias de otro tipo de asistencia: autosugestión, curandería, automedicación, etc. Pero al

mismo tiempo, «harías bien yendo a un médico» también comporta la evaluación de que el cumplimiento del fin que es evitar del dolor contribuirá a un estado mejor -más integrado, ordenado, etc.- de la situación respecto al estado en que nos hallábamos antes de ir al médico.

En líneas generales, «ésta es la línea a seguir», entendido como juicio de valor y juicio práctico, contiene en sí misma dos elementos: la relación de fines-medios expresada en la proposición hipotética «si sigues esta línea, se producirán tales y tales consecuencias», y la hipótesis tentativa y evaluativa «si se producen tales consecuencias, se producirá una situación mejor que aquella de la que habíamos partido».

La parte de *iure* del pronóstico resulta a veces ambigua y no podemos darle carta de naturaleza científica, como Dewey parece haber pretendido en algunos textos, pero lo que resulta no menos evidente es que en un juicio de valor que parte de los supuestos del instrumentalismo deweyano, el juicio «hay que hacer esto» no implica sólo aspectos expresivos, prescriptivos o emotivos, como mantienen los no-cognitivistas, sino también aspectos cognitivos, relacionales y empíricos, acerca de los cuales se puede discutir, comparar y preferir racionalmente, y acerca de cuya idoneidad tienen la última palabra las consecuencias *fácticas* a que conduzca.

Cuando afirmamos «ésta es la línea a seguir», podemos argumentar y razonar nuestro juicio a partir de los elementos cognitivos del mismo y a las consecuencias reales observadas después de efectuada la acción, porque un juicio de valor incluye en su seno, como juicio práctico que es, proposiciones que no son valorativas: en el ejemplo del incendio dispondríamos del conocimiento de los materiales inflamables, de la psicología de masas, de las salidas reales del edificio, etc. Y esto es posible porque el juicio evaluativo representa sólo la parte «decisiva» de un juicio práctico, vale decir, de una valoración, vale decir, de una investigación en marcha.

Es por esta razón por la que un juicio moral se invalida cuando los juicios de hecho que le sirven de apoyo, siquiera implícitamente, son falsos. Así, si la salida de emergencia está bloqueada, y partimos de una suposición errónea en este sentido para emitir el juicio práctico, los efectos negativos de la acción resultante se encargarán de invalidarlo.

La forma en que Dewey combina cualidades *de iure* y cualidades *de facto* en un mismo juicio no es estática, sino dinámica, y sólo se puede aprehender bajo la condición de que comprendamos

la practicidad del juicio moral, es decir, situando al juicio moral en su lugar natural, que es el de una hipótesis formulada en medio de un proceso en marcha -la investigación- que *perentoriamente* hemos de llevar a cabo. Tal situación se asemeja menos al modelo del Juicio Final que al de un juicio legal, en el sentido de que el juicio moral se va formando en el seno de un trayecto a lo largo del cual cosas deseadas y perfectamente fácticas se ponen a prueba mediante el análisis de hechos y procesos empíricos.

Es en el seno del proceso investigador que conduce a la elección y al juicio moral donde acontece la conversión de aquellos bienes inmediatos -la salud, la seguridad del público- de los que se parte en bienes tasados o, por decirlo así, «ilustrados», los cuales resultan del contraste de esos bienes iniciales con las condiciones y consecuencias que se presentan en una situación real dada⁶. En *The Quest for Certainty*⁷ expone Dewey su idea de que los juicios valorativos del tipo de «deberías ir al médico» contienen elementos cognitivos y elementos normativos, elementos *de facto* y elementos *de iure*. Afirmamos que, según la razón y la experiencia disponibles, la mejor manera de conservar el bien inicial de la salud es ir al médico; estamos formulando con ello una descripción fáctica que al mismo tiempo indica un camino a tomar, sin que haya entre una y otra cosa ningún abismo lógico ni práctico. Sólo entonces afirmamos que ir al médico es «deseable» en esa situación dada. Así pues, la noción de lo «deseable» se desdobra implícitamente en las afirmaciones de que x «es digno de ser deseado» y a la vez «ha de ser deseado».

LA DESEABILIDAD

La deseabilidad (*desirability*) se configura en Dewey como la propiedad de ciertos cursos específicos de acción que resulta de aplicar la crítica a los bienes inmediatos. Si la visita al médico coadyuvó a una mejora en la salud -el bien inmediato-, el agente «experimentará» la mejoría como tal de una manera directa e inconfundible en las consecuencias de la acción. De la misma manera, si la aplicación de un nuevo reglamento soluciona un pro-

⁶ Esperanza Guisán ha relacionado la posición crítica de Dewey tanto ante un naturalismo que da por bueno cualquier agrado como ante el irreductible nonaturalismo con la teoría ética humeana. Vid. *Cómo ser un buen empirista en ética*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1985, pp. 54-55.

⁷ Dewey, John, *Collected Works*, ed. cit., Later Works, vol. IV, 1.988.

blema de sustracciones en un centro de enseñanza, la comunidad educativa local experimentará su «bondad» como «satisfactoria». Es un postulado deweyano que tal «valor unificado» resuelve el problema porque es directamente experimentado como satisfactorio. La objetividad de la deseabilidad está limitada por el contexto y se halla sujeta a las restricciones impuestas por los rasgos específicos de la situación, por la temporalidad de los valores y por la matriz cultural en que se inserta el sujeto; que sea «bueno» ir al médico en determinadas circunstancias dependerá de los resultados obtenidos, y estos resultados son más probables en unas circunstancias (sociales, históricas, geográficas...) que en otras; ahora bien, la única forma que tenemos de averiguarlo es comparar una y otra vez las consecuencias pretendidas con las consecuencias reales, en un proceso individual y social perpetuamente revisable.

La deseabilidad, asimismo, no es ninguna cualidad que se halle inmediatamente presente en la acción, bien u objeto deseado -y por tanto tampoco en ningún juicio *de iure*-, sino más bien la capacidad eventual que demuestra esa acción, bien u objeto -y por tanto el juicio práctico que los contiene-, de hacer frente a las expectativas que sujeto y medio social depositan en él; esa capacidad no radica en un *quale*, sino en una *relatio*⁸ de orden contingente. En su *Logic* Dewey no cesa de asignar la validez de los métodos vigentes en las artes y oficios a una generalización de su éxito. No deben premiarse esos métodos con la corona de la perfección; puesto que no son otra cosa que reglas que han funcionado bien hasta ahora, su valor ha de seguir probándose en cada nuevo medio y circunstancia.

De manera que la conexión entre proposiciones descriptivas y valorativas no puede ser de implicación, como pide la falacia naturalista, sino de apoyo mutuo.

VUELTA AL TALLER DEL TAXIDERMISTA

El taxidermista de nuestra historia asume, de manera más paródica que exagerada, la posición de Moore, Ayer y otros no definicionistas, al exigir como único punto de partida válido justo aquel

⁸ Para un análisis de las relaciones entre lo deseable y lo verdadero, vid. Roth, R.J., «John Dewey's 'Moral Law Ethics'», *International Philosophical Quarterly*, XX (1.980), pp. 129-142, *passim*.

punto de partida entre todos los posibles desde el que no se puede partir. La operación descontextualizadora que se lleva a cabo sobre los juicios es una operación cruenta que les impide reanudar aquellas relaciones lógicas que establecían con toda normalidad antes de la operación. La crítica que se hace a esta «transición ilícita» -la cual, sin embargo, se practica a toda hora según el testimonio del testarudo guardabosques-, se suele apoyar en aquel pasaje clásico del *Treatise* humeano que desautoriza el paso de proposiciones empíricas a proposiciones que contengan términos valorativos.

El punto generador de la dificultad reside en que la función conectiva de las proposiciones evaluativas y descriptivas ha desaparecido al separarlas de su actividad efectiva, de la misma manera que la función reproductora de los ciervos ha desaparecido al ser abatidos: en que se ha hecho primar la sintaxis de la conjunción copulativa sobre el apareamiento de la función vital.

La respuesta a la falacia naturalista no puede entenderse si no se entiende que para Dewey la *open question* es una contradicción en los términos. Tal como suelen utilizarse esos términos en nuestra tradición filosófica, carecen de referente y su oposición es inverificable. Lo (meramente) descriptivo y lo (meramente) valorativo son dos ficciones, dos constructos que han separado -analizado- los términos que las representan de la situación en que ordinariamente funcionan. Y si bien es cierto que con cadáveres de animales se pueden realizar ciertas operaciones que no se podrían realizar con animales vivos (son más fáciles de transportar, exigen un mantenimiento más barato y uno puede fotografiarse junto a la temible cornamenta ramificada sin peligro), ciertamente entre ellas no se encuentra la mutua interacción.

Presentar la *pregunta abierta* entre unos enunciados descriptivos y otros normativos, como si tales idealidades existieran por separado y con anterioridad a las funciones intelectuales que desempeñan en los procesos reales, para luego exigirnos que superemos el abismo entre ambos, es una pretensión paradójica. Esa pretensión ya ha sido descrita por algunos seguidores de Dewey como «abortar la cuestión nada más ser concebida»⁹ o como un punto de partida inadecuado¹⁰.

⁹ Geiger, en *John Dewey in perspective*, p. 109. Por supuesto, otros autores como Kain Nielsen en su «Dewey's Conception of Philosophy» estiman que Dewey no escapa a la comisión de la falacia naturalista.

¹⁰ Vid., p. ej., H.D. Aiken en «Reflections on Dewey's questions about Value», pp. 15-6, y Jessup, B.E., «On Value», pp. 131-4, ambas en Lepley, R. (ed.), *Value: A Cooperative Inquiry*, ed. cit., pp. 15-16.

Geiger ha interpuesto contra la falacia naturalista un *quid pro quo* asignando¹¹ el abismo entre hecho y valor a la realidad abismal de todo dualismo, engarzado en el entramado de vacíos que es la tradición occidental: no se trataría entonces de «dar explicaciones exhaustivas» de la conexión entre ser y deber ser, sino muy al contrario, de dar explicaciones exhaustivas de la separación radical que se supone hay que salvar; se trae así a la luz un extrañamiento que se da por supuesto, como un axioma inviolable del que se ha de partir y que, paradójicamente, nos impide el movimiento.

Así, en la dicotomía ser/devenir, altruismo / egoísmo o cuerpo / alma, no hay conceptos excluyentes que obedezcan a realidades excluyentes, sino meros constructos sobre funciones integradas en un todo superior que hemos separado mentalmente y luego sustanciado por medio de la falacia filosófica. La noción deweyana de «falacia filosófica» -«la conversión de funciones eventuales en existencia antecedente»- delata el procedimiento por el que se axiomatizan y reifican diferencias de naturaleza analítica, convirtiendo lo que son efectos en causas y lo que son distingos en existencias; en suma, lo que son simulacros en realidades.

La prohibición kantiana, humeana, mooreana y positivista al flujo entre lo descriptivo y lo normativo se nos ofrece entonces bajo un nuevo y acaso sorprendente aspecto: el de una escisión entre tantas, inmersa en la extensa red de dualismos culturales. La prohibición ya no aparece bajo la perspectiva del rigor crítico que impide los excesos dialécticos de los predicadores o frena las fantasías de los metafísicos, sino bajo la de pertinaz heredera de una tradición dualista, esteticista y atomista, previa a la comprensión integradora del evolucionismo y del instrumentalismo epistemológico. La comisión de tales separaciones radicales equivale pragmáticamente a seccionar lo que debiera corresponder al desarrollo integral de las potencias humanas en dos partes irreconocibles e impracticables, convirtiendo las funciones dinámicas en figuras hipostasiadas, fijas y estériles, que se repliegan sobre sí mismas.

Citaremos dos argumentos que pueden ayudarnos sobremedida a entender la posición del guardabosques deweyano: el de Sidney Hook y el de Stuart Hampshire.

Para Hook¹², partiendo de premisas que no contengan el término «ought» no podemos alcanzar una conclusión que sí lo con-

¹¹ Geiger, *John Dewey in perspective*, p. 109.

¹² Hook, Sidney, «The Desirable and Emotive in Dewey's Ethics», en Hook, Sidney (ed.), *John Dewey, Philosopher of Science and Freedom*, Nueva York: Dial Press, 1.950, p. 204.

tenga. Sidney Hook contrapone a ésta una visión «fenomenológica» según la cual muchas proposiciones teóricas, en un contexto dado, asumen un uso práctico del que carecen por separado. Y es ese con texto del juicio práctico el que convierte la crítica de no implicación lógica en una perogrullada: desde luego que no hay implicación en el sentido lógico; sólo en el contexto práctico, un contexto en el que hay que hacer algo, el «ought» de la conclusión se deriva por una parte de la urgencia del problema, apoyándose o justificándose por los enunciados fácticos de las probables consecuencias que se seguirán si emprendemos determinada línea de acción. El elemento normativo se asienta en la peculiaridad de la situación práctica.

En resumen, para Hook el pecado de los analíticos¹³ radica en creer que se puede aislar un juicio de valor del conjunto de valoraciones y descripciones previas y futuras del que forma parte. Un argumento así «desgajado» del sistema de referencias olvida tanto la dimensión contextual del valor como lo que nosotros hemos llamado perentoriedad de los *agenda* («contexto en el que algo debe ser hecho»), y el carácter hipotético del juicio, así como la noción de que vivimos *de facto* en un universo simbólico lleno de cosas experimentadas como valiosas: los «bienes inmediatos».

La función de interrelación de los juicios fácticos y valorativos no puede realizarse, como el apareamiento de los ciervos disecados, fuera de la investigación en marcha, en aislamiento de condiciones y consecuencias reales; tales condiciones, calificadas por el taxidermista de «condiciones deficientes de observación», son justamente las únicas condiciones en que tales relaciones son posibles. Al extraer de las funciones intelectuales la sangre de la perentoriedad y de las relaciones pragmáticas, a lo que se accede es no tanto a unas «condiciones privilegiadas» cuanto a unas «condiciones inconcretas».

Y en efecto, lo que llama Hook un «eslabón» ilícitamente desgajado de la cadena se entiende mejor desde nuestro análisis del juicio práctico al comienzo de este artículo, el cual representa al juicio de valor como un elemento diacrónico en el proceso de una investigación práctica.

Stuart Hampshire, por su parte, ha denunciado con acierto el abuso que se suele ejercer sobre verbos como «derivar» y «deducir»:

¹³ Vid. White, Morton, «Value and Obligation in Dewey and Lewis», *Philosophical Review*, LVIII (1.949), pp. 321-329.

«Sólo en casos limitados sucede que, describiendo la lógica de cualquier clase de sentencias del discurso ordinario, puede uno esperar razonablemente encontrar otra clase de sentencias de las cuales las sentencias-problema sean lógicamente deducibles. Los enunciados acerca de cosas físicas no pueden ser deducidas, o lógicamente derivadas, de proposiciones acerca de sensaciones (...) Cuando como filósofos preguntamos cómo ha de categorizarse o describir un tipo particular de sentencia, nos estamos preguntando a nosotros mismos qué clase de argumentos se establecen y cómo justificamos su uso si es cuestionado; explicar su lógica y significado es generalmente describir e ilustrar con ejemplos el tipo de sentencias que se aceptan convencionalmente como fundamento para su aserción o rechazo. Así, podemos explicar adecuadamente los juicios morales o prácticos diciendo que son establecidos o apoyados por argumentos consistentes en juicios fácticos de un orden particular, admitiendo a la vez que no son nunca estrictamente deducibles, o en este sentido lógicamente derivables, de cualquier conjunto de juicios fácticos»¹⁴.

Este análisis encaja con la deseabilidad deweyana, salvo en que para Hampshire la fundamentación de las sentencias evaluativas no reviste implicación lógica, en tanto que para Dewey sí. La diferencia es casi meramente verbal, y se salva teniendo en cuenta el significado no formal y no logístico que la lógica de la investigación tiene para Dewey.

En suma, no hay deducción formal, siguiendo los procedimientos de la lógica tradicional, ni de implicación (*entailment*) en las proposiciones o juicios de valor a partir de proposiciones o juicios fácticos, sino la formulación coordinada de juicios fácticos y de valor como instrumentos para una toma de decisiones *que ténga en cuenta* la situación específica de un agente, la mediación social de los significados, las condiciones del problema y la necesidad de actuar.

La crítica emotivista y analítica de heterogeneidad en el modo (en sentido gramatical) de las proposiciones no atañe a los juicios hipotéticos de Dewey, quien en ningún momento propugna una conexión lógica de implicación o de inferencia deductiva entre unas y otras. Cuanto mantiene es que, aceptando las nociones de su filosofía de la acción, aparece como solución más conveniente para un sujeto inmerso en una situación problemática real hacer

¹⁴ Hampshire, Stuart, «Fallacies in Moral Philosophy», *Mind*, LVIII (1.949), pp. 472-3.

esto o aquello; ahora bien, tal solución no se presenta según un esquema deductivo, sino pragmático. El apareamiento de las proposiciones empíricas y las teóricas (descriptivas e hipotéticas) se realiza del único modo en que puede hacerse y en el único medio en que retiene todo su sentido la formulación de un juicio de valor: durante el trasiego pragmático de una investigación real.

En el Dewey de la filosofía de la acción, la emergencia del valor en el propio proceso de valoración y el papel activo del investigador, junto al engranaje metodológico de las hipótesis, los fines y las consecuencias, hacen converger de tal modo los intereses del mundo natural con los del mundo del valor que el establecimiento desde unos pretendidos fundamentos de la experiencia de un examen que ha de pasar la propia experiencia resulta por entero inadecuado y fuera de lugar, al menos tanto como la prevalencia de las leyes de la taxidermia sobre el comportamiento de los animales alrededor de los cuales se erigió el arte de disecarlos.

En síntesis: los juicios de valor se formulan de hecho en todas partes y en todo momento (como diría Dewey, forman parte de la naturaleza) porque el juicio de valor es sólo la parte decisiva de la valoración, la cual se emprende en cuanto hay conducta reflexiva: «Toda conducta que no sea simplemente impulsiva o mecánicamente rutinaria parece implicar valoraciones»¹⁵. La idea de que el agente moral pueda deliberar en un *topos auranios* al margen del ambiente social y en un lenguaje ahistórico, queda fuera de la perspectiva de un Dewey que asume las enseñanzas sociogénicas de G.H. Mead.

La continua transacción que se da entre la persona y el medio, en un intento de la primera por controlar y expandir sus relaciones con la segunda, enmarca el *dictum* deweyano «el "deber" es el "ser" de la acción»¹⁶. No hay un deber absoluto caído de lo alto, sino solamente relativo a lo que hay que hacer: Jonas, asumiendo la deweyana perentoriedad de la acción moral, lo ha concentrado en estos términos: «puesto que algo debe ser hecho, esto es mejor que aquello, por lo tanto [esto] debe ser hecho»¹⁷.

¹⁵ TV, p. 3. Los valores, en tanto satisfacen deseos e intereses, son por principio «sesgados», y sin reconocer esto, pierden sentido la integración y el compromiso. Vid., por ejemplo, Parker, D.H. «Discussion of John Dewey's «Some Questions about Value»», pp. 241-2.

¹⁶ Dewey, John, *Collected Works*, ed. cit., Early Works, vol. III, 1975, p. 108.

¹⁷ Jonas, H., *The Imperative of Responsibility*, p. 46.

Es más que probable que el atribulado guardabosques se hubiera mostrado de acuerdo con Jonás de haber dedicado una porción suficientemente amplia de su tiempo libre al perplejizante cultivo de la metaética a la luz incierta de una lámpara en vez de dedicarlo a pasear, con los prismáticos colgados del cuello y bajo nubes meridianas, por los aromáticos senderos del monte abierto.